

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

**Ayuntamiento de La Granjuela**

Núm. 5/2018

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2018, comprensivo del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE INGRESOS

Capítulo 1: Impuesto Directos	11.6000
Capítulo 2: Impuesto Indirectos	1.000
Capítulo 3: Tasas y otros ingreso	19.225,82
Capítulo 4: Transferencias corrientes	420.958,44
Capítulo 5: Ingresos patrimoniales	57.100
Capítulo 6: Enajenación de inversiones	-
Capítulo 7: Transferencias de capital	386.715,74
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>1.001.000,00</b>

ESTADO DE GASTOS

Capítulo 1: Gastos de personal	208.577,94
--------------------------------	------------

Capítulo 2: Compra de bienes y servicios	173.387,02
Capítulo 3: Gastos financieros	--
Capítulo 4: Transferencias corrientes	85.740,3
Capítulo 5: Fondo de Contingencia	--
Capítulo 6: Inversiones reales	391.665,74
Capítulo 7: Transferencias de capital	--
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>859.371,00</b>

PLANTILLA DE PERSONAL

A) FUNCIONARIOS	Nº de plazas	Grupo	Nivel
CON HABILITACIÓN ESTATAL			
1.1 Secretaria-Interventora (En Agrupación )	1	A2	26
ESCALA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL			
2.2. Subescala Auxiliar	1	C2	18
B) PERSONAL LABORAL FIJO 1.1. Operario de Servicios Múltiples (VACANTE)	1		
1.2 Limpiadora edificios municipales a tiempo parcial			

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en los artículos 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por RDL 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En La Granjuela, 2 de enero de 2018. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Maximiano Izquierdo Jurado.